



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2017-00073-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0647

En atención al poder aportado (No. 007 exp), se **RECONOCE** personería para actuar, en nombre del Condominio de Vivienda Campestre Agua Bonita, a la doctora Gloria Marcela Ballén Cerón, como abogada principal, y al doctor Luis Eduardo Mora Botero, como abogado subsidiario.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e7309f6b20719eba380303c4d434ecc37710629cb13d41ecd89a4ed72805b4c**

Documento generado en 08/07/2022 02:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>